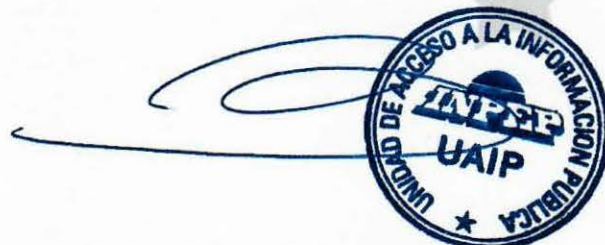




INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES
DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS

Recursos Públicos Destinados a Privados

En la ciudad de San Salvador, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve, en cumplimiento a los artículos 10 número 17 LAIP y el Lineamiento número 2 para la publicación de información oficiosa, en este apartado denominado como "Recursos Públicos Destinados a Privados", se le informa a la ciudadanía en general que: los recursos públicos destinados a entidades privadas durante el año 2019, son únicamente los entregados al SITINPEP, en cumplimiento a las cláusulas del contrato Colectivo de Trabajo número 33 que corresponde a la "Asignación para fines Deportivos y Recreativos, los cuales son otorgados una sola vez en el año, específicamente en el mes de enero y liquidada en el mes de diciembre y cláusula número 34, que corresponde a la "Asignación para Actividades Sociales, Educativas, Culturales y Asistenciales" la cual se otorga dos veces en el año, durante los meses de enero y junio, liquidado en junio y en diciembre. No habiendo otro asunto que aclarar, la presente se da por concluida, por lo cual firmo y doy fe de la información antes detallada.



Licda. Norma Lorena Ventura Avelar
Oficial de Información